

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044
 Versión: 1
 Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

CIUDAD	Bogotá DC								
CONTRATO No.	PAF-DPR-O-073-2019								
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI MUNDO DE ILUSIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)".								
CONTRATISTA	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">JC INGENIERÍA ELÉCTRICA SAS</td> </tr> <tr> <td>NIT</td> <td>900.511.225 - 8</td> </tr> <tr> <td>Representante legal</td> <td>JAIDER LUIS CORREA MORELO</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>78.747.369</td> </tr> </table>	JC INGENIERÍA ELÉCTRICA SAS		NIT	900.511.225 - 8	Representante legal	JAIDER LUIS CORREA MORELO	CC	78.747.369
JC INGENIERÍA ELÉCTRICA SAS									
NIT	900.511.225 - 8								
Representante legal	JAIDER LUIS CORREA MORELO								
CC	78.747.369								
SUPERVISORA DESIGNADA PARA LA LIQUIDACIÓN	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">DIANA PAULINA DÍAZ ALVAREZ</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CC 52.455.740</td> </tr> </table>	DIANA PAULINA DÍAZ ALVAREZ		CC 52.455.740					
DIANA PAULINA DÍAZ ALVAREZ									
CC 52.455.740									

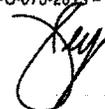
Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. No. 80.503.834 de Bogotá en calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominara la "Contratante" por una parte; **JAIDER LUIS CORREA MORELO**, identificado con C.C. No. 78.747.369, en calidad de representante legal de JC INGENIERÍA ELÉCTRICA SAS, en adelante el "Contratista"; y **DIANA PAULINA DÍAZ ALVAREZ**, identificado con C.C. No. 52.455.740 en calidad de supervisora designada para la presente liquidación, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. PAF-DPR-O-073-2019, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula trigésima primera, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción del "Contrato", debidamente aprobadas por la Supervisión, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:
I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día doce (12) de diciembre de 2019, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de veintiún (21) días calendario, cuyo detalle es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	Obras complementarias CDI San Pedro	21 días

- Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044
 Versión: 1
 Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	20/01/2020	Suscripción del ACTA DE INICIO
ACTA DE TERMINACIÓN	10/02/2020	Suscripción ACTA DE TERMINACIÓN
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	05/08/2020	Suscripción ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	CONTRATO		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	CG-1019018	No. Póliza	CG-1003353
No. Anexo	Anexo 1	No. Anexo	Anexo 0
Fecha Expedición	30/12/2019	Fecha Expedición	23/12/2019

ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	ANEXO 9	No. Anexo	ANEXO 5
Fecha Expedición	27/01/2021	Fecha Expedición	27/01/2021
Fecha Aprobación	28/01/2021	Fecha Aprobación	-
AMPAROS ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento	\$ 20.094.063,00	20/01/2020 a 10/08/2020	
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 6.698.021,00	20/01/2020 a 10/02/2023	
Estabilidad de la obra	\$ 20.094.063,00	05/08/2020 a 05/08/2025	
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 13.396.042,00	20/01/2020 a 11/06/2020	

(*) La póliza de cumplimiento, Anexo 9, señalada anteriormente fue aprobada por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER administrado por FIDUBOGOTÁ SA, la cual cubre los riesgos amparados derivados del contenido de la Cláusula décima novena del "Contrato".

III. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ SA según registro en la herramienta PRISA del 12/02/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 15/02/2021. Lo anterior, a partir de la revisión y ajuste derivado del



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

contenido de la "relación de control de pagos" suscrita por el Contratista y por la Supervisión del contrato, documentos aportados por ésta para la presente acta de liquidación (Anexo 4).

CUADRO 1

BALANCE RESUMEN DEL CONTRATO (CONTRATADO VS EJECUTADO)	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 66.980.210,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 66.980.210,00
VALOR TOTAL EJECUTADO según "acta única de costos para obra" en concordancia con "acta de Entrega y Recibo a Satisfacción" del 05/08/2020 (anexo 8)	\$ 66.980.210,00
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF	\$ 0,00

CUADRO 2

BALANCE (EJECUCIÓN VS PAGOS)	
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 66.980.210,00
VALOR TOTAL EJECUTADO según "acta única de costos para obra" en concordancia con "acta de Entrega y Recibo a Satisfacción" del 05/08/2020 (anexo 8)	\$ 66.980.210,00
VALOR TOTAL PAGADO según relación de control de pagos (anexo 4)	\$ 66.980.210,00
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$ 0
% PAGADO (a la fecha de firma de esta acta)	100%

CUADRO 3

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS						
FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE N°	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
06/05/2020	550	Acta única y final	01/06/2020		\$ 66.980.210,00	\$ 0,00 ¹
TOTALES					\$ 66.980.210,00	\$ 0,00
DESCUENTO PENDIENTE POR APREMIOS o INCUMPLIMIENTOS AL CONTRATISTA						NA
DESCUENTO AL CONTRATISTA POR MAYOR PAGO EFECTUADO POR APROXIMACIONES						NA
COMPENSACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO VS RETEGARANTÍA						\$ 0,00
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$ 0,00	\$ 0,00

¹ Según registros de FIDUBOGOTÁ SA

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

N1: FUENTES DE PAGO:
 Contrato Interadministrativo # 068 de 2016 suscrito entre el DAPRE y FINDETER.

CUADRO 4

BALANCE CONSOLIDADO DEL CONTRATO PAF-DPR-O-073-2019			
DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO VALOR NO EJECUTADO	SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VALOR PAGADO VALOR POR PAGAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 66.980.210,00		
VALOR TOTAL EJECUTADO según detalle del CUADRO 2		\$ 66.980.210,00	
VALOR NO EJECUTADO del CONTRATO / SALDO A FAVOR del PATRIMONIO AUTÓNOMO según detalle del CUADRO 1		\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR PAGADO según "TOTAL" de la columna "VALOR BRUTO PAGADO" del CUADRO 4			\$ 66.980.210,00
SALDO PENDIENTE DE PAGO (diferente a retegarantía)			\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 66.980.210,00	\$ 66.980.210,00	\$ 66.980.210,00

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" No. PAF-DPR-O-073-2019 suscrito entre el "Contratista" y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes, derivados del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima sexta - Indemnidad del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO. La Supervisión del "Contrato" designado para la presente liquidación declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato",



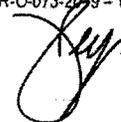

verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el acta de entrega y recibo a satisfacción, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA TERCERA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato"; en tal virtud, la Supervisión del "Contrato" designada para la presente liquidación verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA CUARTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del "Contrato"
Anexo No. 2	Actas contractuales: <ul style="list-style-type: none"> • Inicio • Terminación • Entrega y Recibo a Satisfacción
Anexo No. 3	Copia de los anexos modificatorios de la póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, registrados en la presente acta de liquidación.
Anexo No. 4	Consistente en: <ul style="list-style-type: none"> • Relación de control de pagos fechada el 23/09/2020 suscrita por el Contratista y el Supervisor.
Anexo No. 5	Certificado del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos contenidos en ella
Anexo No. 6	Acta de entrega y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas al DAPRE y al Municipio de San Pedro (Sucre)
Anexo No. 7	Ver anexos 2 y 6
Anexo No. 8	Acta única y final de costos para obra
Anexo No. 9	Del Contratista:



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

- Certificado de existencia y representación legal de JC INGENIERÍA ELÉCTRICA SAS del 10/03/2020.
- Consulta actualizada al RUES del 08/02/2021
- Vigencia del RUT ante la DIAN

De la Supervisión:

- Oficio de delegación de la Supervisión fechado el 02/02/2021.

Anexo No. 10

Registro en el aplicativo PRISA relacionado con la no existencia de procedimientos de incumplimiento al contratista ni reclamaciones formuladas por éste sin responder.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

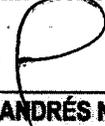
En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **18 FEB 2021**

EL CONTRATISTA


JAIDER LOIS CORREA MORELO
 Representante legal
 JC INGENIERÍA ELÉCTRICA SAS

EL CONTRATANTE

MB



ANDRÉS NOGUERA RICAURTE

Representante legal
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 actuando ésta como administradora y vocera
 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
 ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

VºBº SUPERVISORA FINDETER


DIANA PAULINA DÍAZ ÁLVAREZ

Revisó: Supervisora de FINDETER para la liquidación
 Profesional Coordinación Contratación Derivada
 Abogado Coordinación Contratación Derivada
 Aprobó: Coordinador Contratación Derivada

Diana Paulina Díaz A.
 Carlos Julián Dupont A.
 Carlos Andrés Rúa P.
 Iván Allirio Ramírez R.

